

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8349 MADRID

Edicto

DOÑA CRISTINA POUSA BLASCO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 278/13, referente al concursado Viajes Niágara, S.A.U., por auto de 13 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Viajes Niágara, S.A.U., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140008733-1